

CONTRATACIONES SEXTA LIQUIDACIÓN FONDO OPERACIÓN FUERZA HONDURAS (01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020)

| Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía | Entidad de adquisiciones | Contacto Entidad de Adquisiciones | Objeto del Contrato | Procedimiento de adquisición y contratación | Tipo de Contrato | Estimación del costo | Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato | Fecha de Inicio |
|---|-----------------------------|---|---|---|---------------------|-------------------------|--|--------------------|
| Municipalidad de Pimienta Cortes. | N/A | N/A | CONTRATO DE MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TECHO EN LOS CONSULTORIOS MEDICOS | CD | Obra | L. 8,000.00 | Juan Carlos López Guillen | 7/12/2020 |


HENRY RODAS
JEFE DE PROYECTOS





CONTRATO

MP-105-2020

REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES MÉDICAS (CAMBIO DE TECHO, LUMINACIÓN Y DESAGUE DE AGUAS PLUVIALES) EN EL CENTRO DE TRIAJE

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JUAN CARLOS LOPEZ GUILLEN quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad #0504-1979-00150, R.T.N #05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: 114 metros de techo, 16 metros de cuneta pequeña e instalación de 6 recetas con focos en las Instalaciones Médicas del Centro de Triaje.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 07 al 09 de Diciembre del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia Electrónica de Pagos a Cuenta #201-20-10500-26459.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de utilizar los materiales, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 20 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr Henry Javier Rodas Andino Jefe de proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 07 de Diciembre del año 2020.



 Dr. Raúl Alfredo Ugarte
 Identidad. # 0501-1960-01209
 Contratante


 Sr. JUAN CARLOS LOPEZ GUILLEN
 Identidad # 0504-1979-00150
 Contratista



 Henry Javier Rodas Andino
 Identidad # 0612-1982-00128
 Jefe de Proyectos